

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0799**) DE **01 SEP 2023**

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del su cargo.

Que en razón a que el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la **Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera definitiva, se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la **Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **MARCELA REY HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.451.346 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, del Dirección del Sistema Habitacional**.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó el 01 de septiembre de 2023, que la servidora pública **MARCELA REY HERNÁNDEZ**, titular del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, del Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la **Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consideración a que la remuneración del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la **Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, es inferior al que percibe la servidora pública **MARCELA REY HERNÁNDEZ** en el empleo en el que es titular, no procede el reconocimiento de la diferencia salarial que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

Resolución No. **0799** del **01 SEP 2023** Hoja No. 2

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar, a partir de la fecha, del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la **Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **MARCELA REY HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.451.346 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

Artículo 2. Diferencia Salarial. El presente encargo no genera reconocimiento de diferencia salarial por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 3. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la Entidad.


Artículo 4. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a los **01 SEP 2023**




CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
María Victoria García Rangel 
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Alan Guillermo Asprilla Reyes 
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio